

# Huelgas

Vanessa Pérez Díaz

## EL VICIO DEL POPULISMO

En la primera mitad del año, las relaciones patrono-obrero en Venezuela entraron en una crisis nunca antes vista. El estallido de nueve conflictos laborales durante un mismo mes no sólo puso en apuros al Ministerio del Trabajo, sino que además encendió el botón de alarma en el empresariado. El descontento laboral tuvo como incentivo principal la política. ¿Hasta dónde el derecho de unos prevalece sobre los derechos de otros?

UNO DE LOS ORGANISMOS gubernamentales sobre el cual ha caído la responsabilidad de demostrar si existe el Estado de derecho en la Quinta República es el Ministerio del Trabajo. En la primera mitad de 2008, un sinfín de conflictos laborales que estallaron en reconocidas empresas inundó sin contemplación los archivos del despacho. Muy pocos fueron los casos con final feliz.

A comienzos de abril, nueve compañías estaban sumidas en un enfrentamiento obrero-patronal que dejó como único resultado la paralización de sus operaciones. Con la justificación sindical del derecho a huelga, más de 50 mil empleos fueron en un mismo mes el blanco perfecto del conflicto laboral en las empresas Sidor (acero), Invepal (papel), Metalpress (autopartes), Cadafe (electricidad), varias empresas de la Corporación Venezolana de Guayana (aluminio), MMC Automotriz (vehículos), Bridgestone-Firestone (cauchos), Coca-Cola Femsa (refrescos), Toyota (vehículos) y General Motors (vehículos). Semanas después se sumó Chrysler y Encava, ambas empresas de la industria automotriz. Hoy totalmente operativas, estas compañías lograron rescatar su capacidad de producción, pero no la tranquilidad laboral.



### *Ejemplos sobran*

Lo que comenzó el 23 de enero en Sidor como una exigencia sindical para lograr una mejora salarial, terminó el 28 de agosto con una amenaza de expropiación por parte del presidente Chávez. Otro caso es Coca-Cola Femsa, una transnacional mexicana que permanece estancada en una mesa de negociación dirigida por el viceministro del Trabajo, Abraham Mussa, y a pesar de ello no estuvo exenta de que los reclamantes (11 mil ex concesionarios y fleteros) bloquearan desde el 1 de octubre los 32 centros de distribución y las cuatro plantas embotelladoras de la compañía de refrescos. Esta es la quinta vez que los ex choferes bloquean las instalaciones de Coca-Cola Femsa, dejando en esta oportunidad pérdidas por 9 millones de dólares y 1,8 millones de cajas de productos sin producir.

La huelga es uno de los derechos consagrados en la Constitución Bolivariana y por la Organización Internacional del Trabajo, específicamente en los convenios 87 y 98 que tratan del derecho a la sindicación y a la negociación colectiva. A juicio del abogado Fernando Verde, del despacho García Riera Verde, lo cuestionable es que en Venezuela estos derechos se han contaminado con ideas populistas en las que se demoniza al empresario, se permite la radicalización de la protesta laboral y se amedrenta con la expropiación, una práctica que se ha vuelto la favorita para el Gobierno.

«No es la huelga en sí la que provoca la transgresión de otros derechos, sino la conducta alterna por parte de los huelguistas, quienes bajo la manta protectora de encontrarse en el ejercicio de un derecho constitucional tratan de justificar una actuación ilícita y muchas veces inconstitucional», afirma Verde.

Este tipo de conducta que reina en los movimientos sindicales ha impulsado nuevos casos de conflicto laboral y ha obligado a los empresarios a recurrir al Tribunal Supremo de Justicia como única vía para la defensa. En algunos casos, la aprobación de recursos de amparo resulta inútil en la lucha por garantizar el respeto a la propiedad privada y al libre ejercicio económico.

El 28 de julio, miembros del Sindicato de Vencedores Socialistas se apostaron a las puertas de la ensambladora

de vehículos General Motors en la zona industrial de Valencia, con el fin de exigir a la directiva de la compañía la aprobación de las cláusulas económicas del contrato colectivo. El bloqueo de las instalaciones de la empresa impidió la reanudación de las operaciones del fabricante de vehículos durante 48 días, luego de estar tres semanas paralizados porque no tenían las divisas suficientes para importar material de ensamblaje. En ese lapso, 20 mil vehículos dejaron de salir de la planta ensambladora.

Siendo éste el conflicto laboral más reciente, vale la pena destacar cómo tienen peso algunas acciones que resultan contrarias al Estado de derecho. Los trabajadores de General Motors que rechazan la toma de la planta como un mecanismo de presión para la discusión del contrato colectivo acudieron a un tribunal de Carabobo para introducir un amparo que los protegiera y permitiera regresar a sus puestos de trabajo. El recurso fue declarado «inadmisible» por la juez Judith Sarmiento, decisión que dio luz verde a los tomistas para seguir apostados en los alrededores de la planta.

«La omisión por parte de los órganos de justicia y seguridad en estos casos tiene una clara y manifiesta posición social; muchas veces es más política que jurídica, cosa que se ha caracterizado en estos tiempos. Esto representa una clara posición viciosa de las democracias populistas de estas épocas y de este lado del mundo», indica Verde.

Cuando las dependencias del Tribunal Supremo de Justicia no han sido el obstáculo en la solución de los conflictos laborales, las autoridades regionales son una piedra de tranca difícil de remover. De los 27 amparos que Coca-Cola Femsa obtuvo a su favor, solamente se ejecutaron siete con el uso de la fuerza pública. «No podemos entender que existan otras armas que las leyes y la legalidad en Venezuela», dijo a mediados de junio el gerente de Recursos Humanos de la empresa, Luis Ignacio Mayorca.

Además de las acciones de amparo obtenidas por la directiva y los trabajadores de Coca-Cola Femsa, en este caso hubo un pronunciamiento de los magistrados de la

### SIDOR

**Inicio del conflicto:**  
23 de enero de 2008

**Empleados:** 12.000

**Modus operandi:** paralización de labores/ huelga

**Estado:** los trabajadores convocaron una huelga en protesta por el retraso en la discusión de las cláusulas económicas de la contratación colectiva. Los directivos no lograron mediar y el Gobierno intervino para anunciar la nacionalización de la principal siderúrgica del país dirigida por el grupo argentino Ternium-Techint como accionista mayoritario. Después de anunciar que Venezuela pagaría 1,65 millardos de dólares para adquirir Sidor, el presidente Hugo Chávez amenazó con expropiar la acería.

### COCA-COLA FEMSA

**Inicio del conflicto:**  
23 de octubre de 2006. Se reanudó el 3 de febrero, 31 de marzo, 6 de junio y 1 de octubre de 2008.

**Empleados:** 8.000

**Modus operandi:** toma y bloqueo de 32 distribuidoras y 4 plantas

**Estado:** los ex choferes de Coca-Cola exigen el pago de prestaciones sociales e indemnización laboral luego de que la antigua administración de Coca-Cola (Panamco) eliminara la figura tercerizada de fleteros en la compañía. Los reclamantes levantaron el bloqueo a las instalaciones de la refresquera y asisten a una mesa de negociación en el Ministerio del Trabajo sin mayores avances. La directiva de Coca-Cola Femsa ofrece un fondo social de 10 millones de bolívares fuertes, pero los reclamantes insisten en un pago millonario por cada trabajador.

### GENERAL MOTORS

**Inicio del conflicto:**  
28 de julio de 2008

**Empleados:** 3.500

**Modus operandi:** toma de la planta ensambladora de vehículos

**Estado:** miembros del Sindicato de Vencedores Socialistas exigen retomar la discusión de las cláusulas económicas del contrato colectivo. A pesar del exhorto hecho por el viceministro del Trabajo, Abraham Mussa, de levantar el bloqueo de la planta, aún permanecen en las instalaciones de la compañía. Los representantes del sindicato socialista están en constantes reuniones con el viceministro.

Sala de Casación Social Accidental, en el que aseguraban que los ex choferes de la refresquera no tenían nada que demandar y que ya se había agotado el tiempo y el esfuerzo para concretar los reclamos. Esta decisión estuvo vinculada a un informe de la Asamblea Nacional que registró una reunión realizada el 14 de mayo de 2008 en el despacho del Ministerio del Trabajo. En ese encuentro se concluyó que en el caso de haber una compensación para los ex concesionarios y fleteros, debía ser de índole social porque había una característica común de prescripción de sus causas al tener más de cinco, diez y quince años fuera de la empresa.

Todos estos argumentos no tuvieron suficiente peso para que las autoridades gubernamentales actuaran, espe-

cialmente el Ministerio del Trabajo. La situación reforzó el entusiasmo tomista de los ex choferes, quienes lejos de retractarse y buscar una mediación al conflicto incluyeron a sus hijos y parientes ancianos en el bloqueo de los 36 establecimientos de Coca-Cola Femsa. «De conformidad con lo previsto en el artículo 504 de la Ley orgánica del trabajo, en caso de que una huelga, por su extensión, duración o por otras circunstancias graves ponga en peligro inmediato la vida o la inseguridad de la población o de una parte de ella, el Ejecutivo podrá instar la reanudación de la faena, en la forma que lo exijan los intereses generales, previo decreto especial que indique los fundamentos de la medida. Además, someterá el conflicto a arbitraje», explica Fernando Verde.

## METALPRESS Y MMC AUTOMOTRIZ

### Inicio del conflicto:

26 de marzo de 2008

**Empleados:** 1.500

**Modus operandi:** paralización de la planta por falta de piezas para ensamblar y descontento de trabajadores

**Estado:** 74 empleados de la autopartista Metalpress tomaron sus instalaciones al enterarse de que la compañía estaba en quiebra. En esta empresa se encontraban equipos de fundición de piezas pertenecientes a la ensambladora de vehículos MMC Automotriz (Hyundai, Mitsubishi y Fuso), que quedaron bajo custodia del grupo reclamante. Los empleados no devolvieron los equipos hasta tanto no les aseguraran un puesto de trabajo en otra empresa del sector. Después de varios intentos de ejecutar una orden judicial, MMC Automotriz logró rescatar sus equipos. La ensambladora sólo pudo absorber 25 de los trabajadores reclamantes. MMC Automotriz se paralizó por no tener piezas para ensamblar. Esto generó desconfianza en los empleados de la ensambladora al pensar que no les pagarían las semanas cesantes. Hubo manifestaciones en las puertas de la compañía.

## INVEPAL

### Inicio del conflicto:

noviembre 2007 y febrero de 2008

**Empleados:** 600

**Modus operandi:** paralización de actividades y protestas

**Estado:** la antigua Venepal mantenía significativas deudas con los trabajadores en el pago de pasivos laborales. Esta situación se heredó cuando se creó la empresa de producción social Invepal. Algunos de los ex empleados y trabajadores actuales protestaron en las calles, mientras la producción de la compañía no terminaba de arrancar. Dos años después de estos conflictos, el presidente Hugo Chávez anunció recientemente que le inyectaría 266,8 millones de bolívares fuertes a Invepal para impulsar la producción de papel en el país y alcanzar el crecimiento proyectado para el sector a dos años.

## BRIDGESTONE-FIRESTONE

### Inicio del conflicto:

28 de marzo de 2008

**Empleados:** 1.300

**Modus operandi:** toma de la fábrica de cauchos

**Estado:** una pugna intersindical y la inconformidad en la discusión de las cláusulas económicas del contrato colectivo despertaron el descontento de los trabajadores, quienes bloquearon en varias oportunidades el acceso de la fábrica de cauchos. En algunos casos, los directivos se encontraban dentro de la compañía. La creación de una mesa de negociación entre la empresa y representantes sindicales logró levantar el bloqueo.

### *Derechos de unos y otros*

La libertad sindical en Venezuela implica el derecho a la huelga y con ello una serie de beneficios para que los empresarios no puedan actuar en contra de los trabajadores reclamantes. Además del derecho a introducir un pliego conflictivo en la inspectoría del Trabajo, los representantes sindicales tienen fuero sindical y no pueden ser despedidos, removidos o desmejorados en sus laborales, según lo establece el artículo 506 de la Ley orgánica del trabajo. La ley también protege a los trabajadores contra prácticas antisindicales por parte del empresario, como la sustitución de los empleados que permanecen en huelga.

Asimismo, el artículo 495 del texto legal indica que no se considera violatoria la presencia colectiva de traba-

jadores en las inmediaciones del lugar de trabajo cuando se declara una huelga laboral. «Esta norma ha servido para justificar el hecho de que los trabajadores en protesta ejecuten otro tipo de acciones con el propósito de otorgarle más notoriedad pública al conflicto. Estas conductas tienden a sobredimensionarse cuando ocurren agresiones a personas que intentan entrar o salir de la sede de la empresa o cuando se dañan los bienes propiedad de la empresa o de terceros», señala Verde.

Pero así como las leyes amparan a los reclamantes, los empresarios tienen un paraguas bajo el cual protegerse y abarca algo más que el derecho a la propiedad privada y al libre ejercicio económico. El artículo 94 de la Ley orgánica del trabajo establece el derecho a la suspensión de labores

por parte de los trabajadores, siempre y cuando la huelga no afecte ningún otro derecho humano fundamental. De igual forma, el artículo 506 indica que ningún empleado puede actuar contra algún patrono involucrado directamente en el conflicto laboral. Cuando la actividad que presta la compañía es considerada un servicio público esencial, el artículo 498 de la Ley orgánica de trabajo le da derecho al empleador a mantener la prestación de los servicios mínimos y las actividades de seguridad, mantenimiento y limpieza.

Para el abogado Verde, el problema de los conflictos laborales en el país no radica en la ausencia de un riguroso marco legal que frene este tipo de comportamientos. Por el contrario, el especialista en derecho laboral asegura que la ley existe pero no se cumple. «Pareciera que a las autoridades y organismos les da miedo o no quieren actuar. Si a esto se suma la contaminación política de los reclamos

## La duración y la efervescencia de los conflictos laborales en el país dan a entender que el Gobierno venezolano está lejos de conquistar uno de los mayores logros de una gestión gubernamental: la paz laboral

laborales, son pocas las soluciones que surgen de forma inmediata. Lo jurídico y la política no siempre van de la mano. Lo que debe darse cuenta este Gobierno es que Venezuela está viviendo un momento de conflictividad laboral que no se veía en años y por eso se debe actuar de forma directa y equilibrada».

### *Qué aumenta el conflicto*

Culpar a la teoría socialista de los males laborales que actualmente vive la sociedad venezolana es una acusación muy simplista. El asunto es más complejo de lo que se piensa. Según Verde, son muchos los factores que influyen en el vertiginoso crecimiento del revuelo sindical venezolano. Estos son algunos de ellos:

- Paralelismo sindical: la creación de nuevos grupos sindicales que defienden teorías socialistas ha propiciado la pugna con los sindicatos ya creados. Esta lucha interna oscila entre dos extremos, desde el descontento de los trabajadores que no observan avances en la negociación colectiva hasta la complacencia de los sindicatos socialistas con el Gobierno.
- Clima laboral politizado: la ideologización en el área laboral, especialmente en las empresas del sector público, despierta descontentos generalizados, pérdida de la identidad corporativa del trabajador e intervención de funcionarios o líderes sindicales que no hacen más que exacerbar el conflicto.

- Paro petrolero de 2002: el sector sindical se llenó de miedo con la represalia gubernamental para quienes fomentaron el conflicto laboral. «Esto ha tenido un efecto de acción y reacción después de tantos años de pasividad en el sector», comentó Verde.

Aunque la mayoría de las crisis laborales conocidas este año surgieron en empresas privadas, Verde no descarta que en poco tiempo estallen conflictos aún más graves en organismos de la administración pública. A continuación las razones que aumentan los problemas entre empleado y empleador (en este caso el Estado) en este sector:

- Intervencionismo estatal: cuando la actividad económica se considera estratégica para el Gobierno o es un servicio esencial, el Ministerio del Trabajo ha intervenido de forma inmediata mediante la práctica del referéndum para acabar una disputa entre sindicatos.
- Centralización de las condiciones de trabajo: las convenciones colectivas en el sector público deben tener primero el visto bueno del Ministerio de Planificación para determinar si hay presupuesto; una vez confirmado ese dato se procede a la discusión del contrato. Esta autorización ha generado retrasos injustificados en la aprobación de las convenciones y por eso el Gobierno ha aprobado ciertos aumentos mediante decreto.
- Fracaso de la cogestión y autogestión: las nuevas organizaciones productivas que ha fomentado el Gobierno como alternativa al esquema neoliberal no han tenido éxito alguno. La Industria Venezolana de Válvulas (Inveval), una de las primeras empresas que adoptó el sistema de cogestión, tuvo que integrar una empresa mixta con Petróleos de Venezuela para poder arrancar la producción después de dos años de estar paralizada. Esta asociación le permitirá a Inveval recibir 27 millones de bolívares fuertes para comenzar a producir 800 válvulas.

La duración y la efervescencia de los conflictos laborales en el país dan a entender que el Gobierno venezolano está lejos de conquistar uno de los mayores logros de una gestión gubernamental: la paz laboral. La lentitud y permisividad del Ministerio del Trabajo refuerzan esta tesis. «El presidente Hugo Chávez no se va a echar a un pueblo encima. Y si lo hace, que salga y lo diga públicamente. Si él lo dice, nos retiramos de las instalaciones». Así lo dijo Oscar Ovalles, representante sindical de los ex concesionarios y fleteros de Coca-Cola el viernes 13 de junio de 2008, fecha en la que se cumplía más de una semana del cuarto bloqueo de las instalaciones de la embotelladora de refrescos. Expresiones como éstas dan a entender que poco valen las instancias jurídicas, si la última palabra que cuenta es la del presidente Chávez. Así lo demuestran los hechos. **FI**

**Vanessa Pérez Díaz**  
Periodista